



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 73248/

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 532 Orden Nº =====, por valor de \$ 30.000.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 24-12-2012.

DECRETO: BELARMINO

AUTORIZASE a Don(a)

GONZALEZ, C. I. Nº
DE CHUCAGUA-ISLA HUAR.

==PDTE." CLUB DEPORTIVO ARCOIRIS "SECTOR

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE CHUCAGUA-ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día MARTES 25 hasta 01.00 horas del día MIÉRCOLES 26 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍOS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/ ADM. (s)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



JEFE DE RENTAS Y PATENTES